

## ACTA

### SESIÓN ORDINARIA N° 01

Al ser las cuatro de la tarde del día cuatro de enero del año dos mil diez, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

#### REGIDORES PROPIETARIOS

Marvin Orozco Barrantes  
Presidente Municipal

Guiselle Vega Alvarado

Jorge Luís Jiménez Sánchez

Enrique Grijalba Gómez

#### REGIDORES SUPLENTE

Ana Julia Vega Vega

Félix Zapata Castro

Antonio Mora Díaz

#### SINDICOS

Edgar Vásquez Sánchez

Segundo Álvarez Morales

Luis Ángel Delgado Alvarado

Aníbal Rodríguez Cerdas

#### SINDICOS SUPLENTE

Gerardo Ramírez Barquero  
Alcalde Municipal

Sonia González Núñez  
Secretaría Municipal

#### AGENDA

- Artículo Primero:** Saludo y oración
- Artículo Segundo:** Comprobación del quórum y aprobación de la agenda
- Artículo Tercero:** Atención al público
- Artículo Cuarto:** Lectura de Correspondencia urgente
- Artículo Quinto:** Informes urgentes.
- Artículo Sexto:** Aprobación de Actas
- Artículo Séptimo:** Acuerdos
- Artículo Octavo:** Mociones
- Artículo Noveno:** Propuestas Rechazadas
- Artículo Décimo:** Cierre de la sesión

## **ARTÍCULO PRIMERO**

### **SALUDO Y ORACION**

**El Señor Presidente Municipal** saluda a los presentes y acto seguido delega en la Señora Sonia González, dirigir la oración del día de hoy.

## **ARTÍCULO SEGUNDO**

### **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**El Señor Presidente Municipal**, procede a realizar la comprobación del quórum, una vez comprobado el quórum, deja abierta la sesión. Acto seguido somete a votación, la aprobación de la agenda del día, la cual es aprobada en forma unánime.

## **ARTÍCULO TERCERO**

### **ATENCIÓN AL PÚBLICO**

**Se recibe a la Comité de Seguridad Comunitaria, Río Nuevo**, agradecen al Concejo Municipal por la ayuda que les han brindado, con respecto a la construcción de la caseta policial, en realidad han logrado construir una caseta comunal, que le va a servir de mucho a la comunidad para reuniones de los vecinos. En realidad los cinco millones que nos dieron han sido bien invertidos.

En lo que respecta a la limpieza de los desagües no se ha logrado concluir en su totalidad porque hay una parte fuera de su alcance, en razón de que el Director de la Escuela se opuso a la limpieza de esa parte, hay una parte que no se pudo hacer, razones que ninguno de nosotros conocemos, lo demás muy bien y la parte del alcantarillado de la plaza también.

En lo que respecta a la caseta Policial, se construyo a la par de la cancha multiuso o Planche, se le puso una lámpara, la caseta tiene ya algunos mensajes, la idea es darle más seguridad con una malla alrededor no solamente de la caseta sino también alrededor de la cancha, entonces son 170 metros de malla que les estamos pidiendo para este proyecto, porque según plano que está a nombre de la Municipalidad, son 170 metros de malla lo que se ocupa.

**El Señor Presidente Municipal**, felicita al comité por la organización de la comunidad, de parte de nosotros como Concejo Municipal vamos trasladar esta solicitud al señor Alcalde, para que realice la gestión y busque los recursos para hacer este proyecto. Ver capitulo de acuerdos.

Quisiera solicitarles que hicieran un boletín informativo a la comunidad diciendo el objetivo del proyecto para que la gente ayude a cuidar.

**El Señor Alcalde Municipal**, les desea un año prospero a todos los presentes, decirles que esa solicitud que están haciendo, es una gestión que se debe hacer en conjunto con el Comité, para que en el transcurso del año se puedan buscar los recursos para esos 170 metros de malla.

Con respecto a los tres proyectos que se estaban ejecutando el año pasado, sobre la construcción de la casetilla, limpieza de los canales y el alcantarillado de la plaza, desdichadamente el Director de la Escuela en conjunto con la Junta no permitieron que se limpiara ese canal, porque piensan que en el momento que se haga limpieza, las aguas del rio puede que crezcan y se inunde la escuela, sin embargo técnicamente se le ha explicado que para eso se inunde seria igual a las condiciones en que se encuentra el canal.

Sobre este tema informa que programo una reunión con el Comité de Caminos y la Junta de Educación, donde solo una señora llevo, se hizo con la intención de proponerle a la comunidad que de estos cinco millones de colones que había para la limpieza del canal donde se están invirtiendo millón seiscientos, los tres millones cuatrocientos que sobran que es de la comunidad de río Nuevo se le cambie el nombre del destino de los recursos y que se dijera que la compra de alcantarillas de la comunidad de Rio Nuevo.

Porque Don Carlos desde el principio del año pasado viene haciendo gestiones ante su persona, porque está preocupado por el canal que pasa muy cerca del Comedor Escolar, siempre ha venido defendiendo que se le compren las alcantarillas para instalarlas ahí, por eso plantea la propuesta al Concejo o en su defecto cuanto maya podría comprarse para 170 metros. Diría que se cambie el nombre de la partida.

**El Comité de caminos**, agradece al señor Alcalde, nosotros lo que pretendemos con eso tres millones cuatrocientos mil colones que están sobrando es arreglar un hueco que se ha arreglado como dos o tres veces pero no se ve el arreglo, además alcantarillar otra parte que afecta mucho.

El comité de caminos lo que quiere es que los tres millones cuatrocientos mil colones se aprovechen en ese camino, la parte de atrás de la Escuela dice Don Carlos Director que ellos la tienen presupuestada desde hace mucho tiempo. Considera que no se debe dar un premio a alguien que se está opone al desarrollo y a la salud de los hijos.

**El Señor Presidente Municipal**, manifiesta, que acá se está pensando en la población estudiantil, piensa que aparte de lo propuesta suya, es una buena obra que se le hace al comité de caminos y a don Carlos Duran, considera que el alcantarillado para esa parte es importante, podría llegar a un acuerdo, de la compra de las alcantarillas que están hacienda que es muy noble, también se le brinde las 60 alcantarillas a ellos.

Vean todo queda en la misma comunidad pero en esa área de ahí es donde se alberga la población estudiantil, hasta cierto punto lo ve un tanto peligroso para los niños, considera que se podrían tomar las dos propuestas, comprar las alcantarillas y se invierte en las dos partes la escuela y en ese desagüe, porque con tres millones cuatrocientos mil colones se compra cualquier cantidad de alcantarillas.

**Los señores del Comité de Caminos**, manifiesta, que tenían la idea de hacer eso mismo.

**El regidor Jorge Jiménez Sánchez**, manifiesta, que quisiera que los regidores visitaran el lugar, ojala el próximo lunes 11 de enero a las 3:00 pm, para realizar un recorrido y así poder tomar una decisión, acompañado del Ingeniero Municipal.

## **ARTÍCULO CUARTO**

### **LECTURA DE CORRESPONDENCIA URGENTE**

**Se recibe nota del señor Wayner Porras Rosales, Secretario Ejecutivo de la Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo de Corredores**, solicitan al Concejo Municipal patente temporal para la venta de licor, en turno en la comunidad de La Campiña los días 23, 24, 30 y 31 de enero de 2010 y una actividad bailable que van a tener el 30 de enero, los fondos recaudados se destinaran al Comité vecinal de La Campiña adscrito a la Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo de Corredores. Ver capitulo de acuerdos.

**Se recibe nota del Comité de Seguridad y Vigilancia de Rio Nuevo**, solicitan al Concejo Municipal la colaboración para la construcción de 170 metros lineales de malla perimetral para cercar el planche de deportes existentes y la casita comunal que se está terminando. Ver capitulo de acuerdos.

**Se recibe copia de nota del señor Douglas Mata, apoderado de Estructuras Metálicas C P O S.A.**, expone recurso de apelación con nulidad a la Licitación Abreviada Procedimiento 2009-LA-000023-CL “Construcción de Alcantarillado en Escuela Líder de paso Canoas”.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

**Se recibe copia de nota del Señor Enrique Alegría Membreño, Encargado de Sanidad y Obras Municipalidad de Corredores, el día de hoy se realizo** las pruebas al recolector recién adquirido (marca Freighliner Vin 3ALHCYCS69DAL7586), se constato que en el tanque hidráulico, en la parte de abajo hay un codo que bota aceite, además el tanque de levanta que bota la basura tiene un problema, ya que se derraman todos los lixiviados, la pala que recoge la basura trabaja muy lento, por falta de calibración y en la parte donde se compacta la asura (lo que llaman el tren) al lado izquierdo y derecho esta destapado y por ahí se salen también lixiviados, al final de la caja recolectora, hay un paso para cuando se lava el recolector hay un hueco que por ahí se sale todo el liquido (lixiviados) que se supone que es para poner una llave de paso para cuando se lava el recolector y además para subir al botadero es sumamente lento, como que le falta patencia, el chofer tuvo que poner el low para que pudiera más rápido y se supone que debe subir tranquilamente en primera. Ver capitulo de acuerdo.

**Se recibe nota de la señora Yolanda Pérez Pizarro, Auxiliar de Contabilidad,** con fundamento en el artículo de la ley de la administración financiera objeto el pago de lo contemplado en la nomina de pago 41808 de fecha 23 de diciembre de 2009 por un monto de ¢4.335.328.90 a favor de ESTRUCTURAS METALICAS C.P.O S.A.

Lo anterior en razón que incumple lo establecido en el CARTEL de que deben de presentar la licitación otorgada por la Municipalidad y estar al día y no cuenta con dicho requisito.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

**Se recibe nota del Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno Municipalidad de Corredores,** hace referencia al acuerdo N°18 de la sesión N°48 del 30 de noviembre de 2009, mediante el cual solicitan realizar una investigación sobre todo lo actuado con respecto a todas las contrataciones para la ejecución de las obras del Parque de Ciudad Neily, informo que debido a que son varias contrataciones no ha sido posible efectuar el mismo con la celeridad requerida, por lo tanto solicito se conceda un mes de plazo a partir del recibo de la presente para presentar ciertas situaciones las cuales no están dentro de mi campo profesional. Ver capitulo de acuerdos.

**Se recibe nota del señor Ronald Madriz Flores, Proveedor Municipal,** informa al Concejo Municipal de la imposibilidad material de realizar el trámite para la **contratación de la Agencia Internacional de Reconstrucción, para la contratación del Plan Maestro Pluvial de Ciudad Neily y diseño de las obras,** por las siguientes razones:

No conozco el expediente, “lo recibí hoy a las ocho y cinco minutos de la mañana sin foliar, por lo que procedí foliarlo 0179 folios”, por cuanto la oficina a mi cargo Proveeduría no ha realizado ningún trámite, como es lo lógico para realizar tal contratación, por tanto como ya lo indique desconozco que tramites se han hecho y se trata de un monto bastante elevado.

Di una ojeada rápida al expediente, solo encuentro dos acuerdos del Concejo Municipal, el primero para autorizar el inicio de los tramites de contratación de una empresa, por medio del acuerdo N°1, de la sesión N°47 del 23 de noviembre del año 2009 y el día 21 de diciembre recibo el oficio AM-1646-09 indicando que contrate a la Fundación Internacional de Reconstrucción y posteriormente el día 22 de diciembre ya está el acuerdo 1 de la sesión ordinaria N51 celebrada el día 07 de diciembre del año 2009, acuerdo pago.

Considero que como mínimo debe existir un acuerdo del Concejo Municipal autorizado la firma de dicho convenio, tal como se establece en el inciso e) del Código Municipal.

Así las cosas al desconocer totalmente en qué condiciones se hizo dicha contratación y siendo como me dijo el señor Asesor Legal en una ocasión que como Proveedor, yo era responsable de las contrataciones, no puedo asumir una responsabilidad por algo que no he tramitado, ni existe refrendo del Concejo Municipal al convenio que ahí se adjunta, aparte de ello la premura con que se me presiona para dicho trámite. Por tanto no puede asumir tal

responsabilidad, por cuanto accedí a llevar la Proveeduría como una colaboración para que se sacara los proyectos que estaban en trámite, pero no puede responsabilizarme de un proyecto en estas condiciones. En ese sentido me inhibo de participar en dicho trámite por lo ya expuesto y porque se saltaron el proceso de refrendo del Concejo Municipal establecido en el inciso e) del Código Municipal.

**El Señor Alcalde Municipal**, manifiesta, que está de acuerdo en que sea un poco quisquilloso en las cosas no así antes de hablar con la Administración, acá ocurrió una situación grave, siempre debe darse la comunicación, sin embargo en este proceso debo decirles lo siguiente acá hay un acuerdo del 24 de noviembre esta en el expediente y dice que el Concejo Municipal acuerda autorizar a la Administración para que contrate a una empresa para que realice el perfil del Alcantarillado fluvial de Ciudad Neily, con el respectivo levantamiento topográfico y planos de la obra civil.

Este expediente se le traslado al proveedor desde el 25 de noviembre, de eso transcurrió tres semanas y el proveedor no hace ningún proceso, entonces se le manda a decir que dada la urgencia de contratar el diseño, el plan maestro del alcantarillado de Ciudad Neily que tramite la contratación de la Fundación Internacional de Reconstrucción el 21 de diciembre. ¿Por qué? Porque ya este Concejo Municipal la había mandado a decir que contratara la empresa. Entonces se contrata la empresa y el 21 de diciembre el Concejo Municipal acuerda el pago a la Fundación.

Este convenio no tiene que presentarlo al Concejo Municipal, ya que estaba autorizado para eso. Sin embargo el proveedor cuenta con todas las recomendaciones del Ingeniero Municipal, es lo que debe hacerse en el proyecto, todo esto lo firma el Ingeniero Municipal el convenio esta, lo que hacía falta era que el abogado lo revisara, ya esto esta refrendado el día de hoy.

Entonces acá de lo que queda es cumplir con el acuerdo de pago del 50% que autoriza el Concejo Municipal. Un aspecto de diálogo no es tanto para alarmar tanto que las se están haciendo indebidamente, las cosas se han hecho de acuerdo al proceso.

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez**, manifiesta, que tiene dos dudas, primero nosotros (Concejo) acordó que el Alcalde realizara el convenio con la Fundación pero le parece que una vez redactado el convenio el Concejo Municipal debe conocerlo y aprobarlo, ¿Por qué? Porque está el caso donde el convenio no ha sido aprobado, lo que se aprobó fue la redacción del mismo, pero el convenio no ha sido aprobado.

Segundo, cuando le preguntaron a William que había pasado, dijo que se utilizo otra modalidad, no se utilizo la modalidad de convenio, se utilizo la modalidad de contrato.

Entonces le dije que si utilizaron la modalidad de contrato esto tendría que ir a licitación, ¿Por qué? no puede hacerse por modalidad de contrato, porque se dijo que iba hacerse por modalidad de convenio con la Fundación Internacional de Reconstrucción para evitar esta situación, por esa razón le dije que invitara al señor Abogado para que explicara esta situación.

**El Abogado Emilio Jiménez**, manifiesta, que en lo personal está planteado de la siguiente manera, hay un acuerdo donde ustedes delegan la competencia al Alcalde, para que busque una empresa que haga el estudio fluvial, eso ustedes se lo delegan al Alcalde, consigue una empresa se hace la contratación directa bajo el artículo 131 inciso i) del reglamento de la Contratación Administrativa, entonces ahí está, entonces no se va a sacar, si no por contratación directa, se hace la contratación directa, se hace el contrato y no necesariamente tiene que venir aquí, porque es materia exclusivamente de la administración, luego ustedes aprueban la forma de pago eso es lo hay en el expediente.

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez**, manifiesta, que contesto la duda, porque está diciendo que se hizo por medio de contratación directa y no por convenio, resulta que las contrataciones no se pueden hacer por contratación directa si no se concursan como debe ser.

**El Abogado Emilio Jiménez**, manifiesta, que no necesariamente, en el capítulo 181 que precisamente es contratación directa, la excepción a todos los concursos, entonces que materias quedan excluidas de los concursos.

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez**, manifiesta, que aquí estamos confundiendo cosas, o sea entiende que el Alcalde puede hacer una contratación directa pero son cuarenta y resto de millones.

**El Abogado Emilio Jiménez**, manifiesta, pero ustedes delegaron a él (alcalde)

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez**, manifiesta, ¿Dónde está lo que delegamos en él (alcalde)?

**El Abogado Emilio Jiménez**, da lectura al acuerdo, el Concejo Municipal acuerda autorizar para que contrate una empresa que realice el perfil, el Plan del Proyecto Alcantarillado Fluvial de Ciudad Neily, con su respectivo levantamiento topográfico, eso es lo que dice, lamentablemente esto es el resumen que hace la secretaria del Concejo, no tiene el acta y todo lo demás, pero este es el acuerdo y ustedes están delegando que contrate, ha acepción del artículo 131, inciso i) del reglamento de la Contratación Administrativa, el artículo 131 tiene la sensación en qué casos la administración puede contratar en forma directa, vigilancia, seguridad, abogados, cuando una Fundación o una Organización No Gubernamental favorece al estado tiene un 30%, entonces ese 30% es el informe que hace Luis Chaves donde dice cuánto andaría la contratación del ingeniero y cuánto costaría. Aquí esta expediente.

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez**, manifiesta, que el ingeniera aprueba que si se está dando esto del 30%.

**El Abogado Emilio Jiménez**, manifiesta, que lo que hace es revisar si hay una cuestión que se debe corregir de redacción. Si usted firmo con la administración con esta fundación no es un convenio es un contrato.

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez**, manifiesta, que es ahí donde le cabe la duda, porque lo que se autorizo aquí fue que se hiciera bajo la modalidad de convenio, que es la que usted cita en el inciso i).

**El Abogado Emilio Jiménez**, manifiesta, que no necesariamente, el artículo 131 es la excepción a todos los concursos licitación pública, abreviada, es la excepción, son materia de la administración que no necesariamente tienen que sacarse a concurso. Cuando una empresa particular le da ventaja a la administración, entonces se aplica el artículo 131, una contratación común y corriente.

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez**, manifiesta, que el problema fue en la redacción del acuerdo, se acuerda que se hablo bajo la modalidad de convenio, como se hizo lo del Edificio Municipal. Ahora se preocupa cuando William le dijo que se hizo bajo la modalidad de contratación directa, entonces como está el asunto, porque este no fue el acuerdo que se tomo, independientemente de cómo este redactado pero ese no fue el acuerdo del Concejo, fue y lo voto para que se firmara el convenio porque estábamos fundamentados en aquel acuerdo que habíamos tomado primero sobre el Edificio Municipal donde esa modalidad se daba.

**El Abogado Emilio Jiménez**, brinda lectura a oficio AM-1646, dada la urgencia para contratar el diseño Plan Maestro Pluvial del Alcantarillado de Ciudad Neily y del diseño de las obras específicos, le solicito que tramite la contratación de la Fundación Internacional de Reconstrucción quienes a manera de cooperación no reembolsable, nos facilitara el Plan Maestro cobrando únicamente por la elaboración de los planos contractivos, del presupuesto detallado y del cronograma de cada obra .Esto representa un ahorro de mas veinte millones para la Municipalidad.

Los estudios técnicos serán contratados por la Municipalidad y administrada de gratuitamente por la Fundación, para lo cual le pido que su adquisición sea coordinada con su representante, dado que se trata de materia técnica muy especializada.

Esto lo manda el señor Alcalde al Proveedor el 21 de diciembre de 2009. Todo está bien ustedes delegan un acuerdo en el Alcalde y el contrata.

**El Señor Alcalde Municipal**, manifiesta, que no todo lo que dice ahí el proveedor es de credibilidad, se le mando una nota y se le dijo que no se sintiera presionado, porque era un acuerdo en firme que al día siguiente se transcribía, aparte de que era una función que debía realizar. Ustedes me mandan ejecuto.

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez**, manifiesta, que la idea inicial del Concejo Municipal que se firmara el contrato tal y como estaba establecido según se les había explicado y según se les había dicho que era de la modalidad que cavia fundamentado en la primera acción que se había iniciado con los planos del Edificio Municipal. Fundamentado en eso voto a favor del acuerdo porque era un procedimiento que se había llevado y que habíamos salido bien sin ningún problema. Ahora con esta situación ve que se llevo un poquito más allá tal vez no con la claridad que tenía darse con el proceso. Entiende ahora que el abogado recomienda, que el Alcalde firme y que todo el mundo de su visto bueno, en eso quiere



tener la tranquilidad y paz de que la administración es enteramente responsable de lo que sucede de aquí en adelante. Porque el acuerdo del Concejo indicaba la responsabilidad sobre la administración, corrige, eso es lo que dice el acuerdo ahora, “la responsabilidad del señor Alcalde para la búsqueda de la empresa”.

**El Señor Alcalde Municipal**, manifiesta, que está haciendo gestionar basado en el acuerdo del Concejo Municipal, le da la impresión de que a Don Jorge le incomoda que firme un documento como Alcalde Municipal. Uno de los Alcaldes más humildes que se ha tenido es él, no ha causado polémica acerca de las competencias del Concejo Municipal, las competencias están muy claras en que lo que establece el artículo 13 y 17 del Reglamento de Contratación Administrativa sobre las competencias del Alcalde y del Concejo Municipal.

Si ustedes mandan que cumpla con el acuerdo, pues obviamente se le tiene que decir al proveedor que es lo que tiene que hacer, no está inventando, está aplicando el artículo 131, inciso i) del reglamento de la Contratación Administrativa, ¿Por qué? Porque ahora tiene un Asesor Legal en la Municipalidad que le puede brindar recomendación, sobre el refrendo si hubo un error al no pasarlo a Emilio para que lo refrendara. Si a sus manos llega un acuerdo definitivamente aprobado, tiene que ejecutarse en el menor tiempo posible.

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez**, manifiesta, que no le molesta en lo más mínimo, sabe que es el Alcalde y es quien tiene que dar la firma final, eso lo tiene bien claro, lo que pasa es que usted bien sabe que ahí le están mandando la nota al Concejo Municipal porque se suponía que el Concejo había tomado el acuerdo de la forma que se está diciendo se supone se había tomado, al leerse el acuerdo como está aquí se lee que está redactado de otra forma donde se le da a usted toda la autorización de buscar la empresa y demás. Entonces lo que esta deliberando es que el Concejo en este caso quede liberado de lo que ahí en adelante suceda.

**El Asesor Emilio Jiménez**, manifiesta, que cuando se le contrato no estaba el participar en las sesiones, pero lo venía haciendo por gusto, la verdad es que solo si hay un acuerdo vuelve o en ocasiones que se le pida que vuelva vuelve, ya que le toca como Asesor Legal velar por la legalidad de lo que aquí se dé.

**El Señor Alcalde Municipal**, manifiesta, que lo ha considerado como un recurso importantísimo para el Concejo que principalmente son los que toman los acuerdos, considera que usted se ha pronunciado y ha hecho recomendaciones muy validas tanto para la administración como para el Concejo, considera que la presencia del Asesor es muy importante para el Concejo.

**El Sindico Segundo Álvarez Morales**, manifiesta, que considera que es importante que el Concejo Municipal tenga Asesoría legal y que se debilite esa parte.

## **ARTÍCULO QUINTO**

### **INFORMES URGENTES**

No hay informes.

## **ARTÍCULO SEXTO**

### **APROBACIÓN DE ACTAS**

**El señor Presidente Municipal**, procede a la aprobación del acta extraordinaria N°26 del 18 de diciembre de 2009 la cual es aprobada sin objeciones.

**Así mismo somete a votación el acta de la sesión Ordinaria N°51, del 21 de diciembre del 2009, misma que es aprobada con la siguiente objeción.**

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez** presenta objeción en la página N°9 con respecto al informe del señor Auditor, al final de este tema dice que no se contesta nada, si se contesta y se pidió una sesión extraordinaria para el 26 de enero de 2010 a las 4:00 pm, para atender al señor Auditor.

**Se acoge la objeción del Regidor Jorge Jiménez Sánchez y se aclara que si se contesto y se pidió una sesión extraordinaria para el 26 de enero de 2010 a las 4:00 pm, para atender al señor Auditor.**

Con las objeciones planteadas el acta de la sesión ordinaria N°51, es sometida a votación y aprobada por mayoría de votos.

## **ARTÍCULO SETIMO**

### **ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA**

**Acuerdo N°01:** Por recomendación de la Contraloría General de la República, el Concejo Municipal de Corredores con base a estudios realizados, actualiza las tasas de los servicios de Recolección de Basura y Aseo de vía al 31 de diciembre del 2009 de la siguiente manera:

- 1- Servicio de Recolección de Basura residenciales ¢4.400.00 por trimestre.
- 2- Servicio de Recolección de Basura Comercial ¢11.000.00 por trimestre.
- 3- Limpieza de vías ¢550.00 por metro lineal.

**Acuerdo N°02:** Se acuerda girar instrucciones a la Administración para que se presupueste el costo de confección de placas de las obras realizadas y las que están en proceso de ejecución y que diga así:

**Municipalidad de Corredores, Administración 2006-2010.**

Así mismo en obras como Edificio Municipal, Alcantarillado Pluvial de Paso Canoas, el Parque Ciudad Neily, El Comando Sur, Puente Río Coto, Auditorio de Finca Naranjo se incluya el nombre de los Regidores, Síndicos y Alcalde.

**Acuerdo N°03:** Se acuerda otorgar patente temporal para la venta de licor al señor Wayner Porras Rosales la Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo nuevo de Corredores, para realizar turno en la comunidad de la Campiña los días 23, 24, 30 y 31 de enero de 2010 y actividadailable el día 30 de enero del presente año, los fondos recaudados se destinaran al Comité Vecinal de la Campiña adscrito a la Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo nuevo de Corredores.

Se les solicita al concluir la actividad, la presentación de un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos. De no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez** vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos su principios cristianos.

**Acuerdo N°04:** Se acuerda trasladar a la Administración solicitud del Comité de Seguridad y Vigilancia de río Nuevo, para que gestione la búsqueda de recursos para la construcción de 170 metros lineales de malla perimetral para cercar el planche de deportes existentes y la casita comunal.

**Acuerdo N°05:** Se acuerda solicitar a la Administración informe a este Concejo Municipal si hubo atraso o no por parte de la empresa contratada para la entrega del camión recolector de residuos a esta Municipalidad.

**Acuerdo N°06:** Se acuerdo solicitar a la Administración brinde un informe al Concejo Municipal, de lo actuado con respecto a la nota presentada por el señor Enrique Alegría Membreño.

**Acuerdo N°07:** Se acuerda otorgar un plazo de tiempo al Señor Edgar Hernández Matamoros, Auditor Municipal para que presente el informe sobre las contrataciones para la ejecución de las obras del Parque de Ciudad Neily, en la sesión extraordinaria del día 26 de enero del 2010.

**ARTÍCULO OCTAVO**

**MOCIONES**

**No hay mociones.**

**ARTÍCULO NOVENO**

**PROPUESTAS RECHAZADAS**

No Hay Propuestas Rechazadas

**ARTÍCULO DECIMO**

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las seis y cincuenta de la tarde del día cuatro de enero del año mil diez, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Marvin Orozco Barrantes  
Presidente Municipal

Sonia González Núñez  
Secretaria Municipal